



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00277900-NEU-POLICIA - ADQ. RACIONAMIENTO ELABORADO" UNIDAD DE DETENCIONES - CUTRAL CÓ.-

---

**VISTO:**

El expediente físico N° 9820-004160/2021 del registro de Mesa General de Entradas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, en trámite bajo expediente electrónico N° EX- 202100277900-NEU-POLICÍA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se tramita la adquisición de racionamiento elaborado destinado a los detenidos alojados en las Unidades de Detención N° 21 y N°22 de la localidad de Cutral Có, para un total de ochenta y tres (83) internos, pudiendo variar el número de detenidos alojados en dichas unidades, por un plazo aproximado de noventa y dos (92) días, sumando un total de siete mil seiscientos noventa y dos (7.692) viandas, con el fin de cubrir dichas necesidades;

Que atento a no contar con la estructura edilicia habilitada para llevar a cabo la elaboración del racionamiento para los detenidos y/o demorados, es que resulta necesaria la presente contratación, ya que a la población carcelaria no se le puede suspender la medida, siendo obligación de la Institución garantizar el servicio en el menor tiempo posible, de conformidad con la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad;

Que ante la situación de público conocimiento, dada por la propagación mundial del Coronavirus, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la tramitación de los presentes actuados se ajusta a los decretos y resoluciones de necesidad y urgencia emitidos tanto por el Estado Nacional como por la Provincia, resultando imperiosa la adquisición de racionamiento elaborado, para garantizar así, el servicio en el menor tiempo posible;

Que las raciones constan de desayuno, almuerzo y cena, incluyendo viandas comunes y especiales para los detenidos diabéticos insulino-dependientes, afectados por HIV y refuerzo para mujeres embarazadas y/o en período de lactancia;

Que luce agregado pedido de suministro N° 3022, generado por la División Intendencia del Departamento Logística de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, para dar cumplimiento a la adquisición de los insumos requeridos;

Que obra la solicitud de provisión N° 2555 de la División Contrataciones con la imputación presupuestaria

a la que se afectará la erogación respectiva, librada por la División Contabilidad del Departamento Finanzas;

Que la prestación del servicio ascendería a la suma de pesos cinco millones novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 5.999.760,00), por lo que corresponde realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la partida presupuestaria necesaria para afrontar la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección Administración y la Asesoría Letrada General, ambas dependientes de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que por las características de la contratación y atento a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto Reglamentario N° 2758/95 y al artículo 1°, inciso a) y artículo 2°, inciso a) del Decreto N° 793/16, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a realizar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de racionamiento elaborado destinado a los detenidos alojados en la Unidad de Detención N° 21 y 22 de la localidad de Cutral Có, para un total de ochenta y tres (83) internos pudiendo variar el número de detenidos, por un período aproximado de noventa y dos (92) días, a partir de la recepción de la orden de compra.

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** el tenor del pedido de presupuesto y el pliego de bases condiciones por los que se regirá el presente llamado a licitación pública, que como **IF-2021-00402190-NEU-ADM#POL** forman parte de la presente norma.

**Artículo 3°:** **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1° del presente decreto.

**Artículo 4°:** Por la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de Jefatura de Policía, désignense los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el artículo 39 del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

**Artículo 5°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

| Juri | SA | Unor | Cpn1 | Cpn2 | Cpn3 | Fina | Func | SFunc | Inc | Ppal | Ppar | Spar | Fufi |
|------|----|------|------|------|------|------|------|-------|-----|------|------|------|------|
| 2    | D  | 03   | 36   | 00   | 00   | 02   | 02   | 00    | 02  | 01   | 01   | 00   | 1111 |

**Por un monto aproximado de pesos cinco millones novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 5.999.760,00).**

**Artículo 6°:** Publíquese en el Boletín Oficial y Sitio Web Oficial de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**Artículo 7º:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

**Artículo 8º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.